

FJLF/rcg

TABLÓN DE ANUNCIOS

Mediante Decreto IFECA-0193-2024, de fecha 9 de octubre de 2024, Francisco Javier Vidal Pérez, Vicepresidente del Consorcio Institución Ferial de la Provincia de Cádiz (C-IFECA), en uso de las atribuciones conferidas por los Estatutos de este Consorcio vigentes desde el 27 de febrero de 2018, y de la delegación de Presidencia mediante Decreto de fecha 26 de julio de 2023, ha resuelto dictar la siguiente resolución:

“Con fecha 13 de septiembre de 2024, por Decreto de la Vicepresidencia de C-IFECA, se aprobó la celebración de JUVELANDIA 2024 para los días 16, 17 y 18 de diciembre -para colegios- y del 26 de diciembre al 4 de enero de 2025 para público general.

VISTO el informe del Director de C-IFECA y la Coordinadora de Eventos y Relaciones con los Medios, de fecha de 9 de octubre de 2024, por el que se proponen los precios a aplicar para comercialización de espacios y otras formas comerciales de participación, sobre la base de lo establecido en las Tarifas oficiales en vigor de C-IFECA, aprobadas en sesión del Comité Ejecutivo de 15/03/2016, así como los precios de taquilla aplicables todos ellos a JUVELANDIA 2024 del siguiente tenor literal:

"JUVELANDIA 2024

Asunto: Informe de propuesta de TARIFAS DE ESPACIOS

El próximo mes de diciembre, y aprobado por Decreto de la Vicepresidencia de fecha 23 de noviembre de 2024 se aprobó la fecha para la celebración de JUVELANDIA, 28ª Feria para la Infancia, Juventud, Ocio y tiempo libre durante los días 17, 18 y 19 de diciembre con horario de 9:30 a 16:30 h. dedicado a recibir la visita de grupos de escolares y, una segunda parte, durante los días 26, 27, 28, 29, 30 de diciembre y 2, 3 y 4 de enero de 2025, en horario de 12:00 a 20:00 h., abierto a visitas de público general.

Posteriormente, con fecha 13 de septiembre de 2024, se modifican los días de apertura dedicado a colegios quedando finalmente la fecha de celebración de la siguiente forma: **16, 17 y 18 de diciembre** con horario de 9:30 a 16:30 h. para las visitas de colegios y la segunda parte para el público en general durante los días **26, 27, 28, 29, 30 de diciembre y 2, 3 y 4 de enero de 2025**, en horario de 12:00 a 20:00 h.

JUVELANDIA, además de contar con su contenido central formado por atracciones feriales, talleres, zonas deportivas y recreativas, cuenta con la presencia de empresas que desarrollan algún tipo de actividad comercial dirigida al público visitante.

Para el cálculo de los precios a aplicar en los diferentes eventos a organizar por C-IFECA, y de conformidad con lo recogido en el cuadro de tarifas oficiales, aprobado por la Asamblea General de IFECA en sesión celebrada el 15/03/2016 y posterior modificación igualmente ratificada por la Junta General del Consorcio en sesión celebrada el 10/04/2023, debe tomarse como referencia el presupuesto de gastos aprobados por la Junta General de C-IFECA para el ejercicio. No obstante, la

Código Seguro De Verificación	Gwrc/7gH7aKc+q4mU+JknA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	23/10/2024 22:07:01
	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	23/10/2024 13:57:32
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Gwrc/7gH7aKc+q4mU+JknA==		



peculiaridad de JUVELANDIA, que se desarrolla durante dos ejercicios contables, y dado que en la última sesión de la Junta General de 22/02/2024 se ha aprobado el presupuesto de gastos imputables al ejercicio 2024, hechas las consultas pertinentes por este departamento, se recomienda usar la liquidación del presupuesto de la última edición celebrada que, en este caso, ascendió a **305.088,27 €**.

Sobre esa base, debemos restar 30.719,43 € de la partida destinada a publicidad, así como los ingresos fundamentados. En este caso, estos ingresos son los obtenidos por la taquilla y que ascendieron a **240.384,63 €**.

Si deducimos esos dos conceptos del presupuesto de gastos, JUVELANDIA arroja un resultado negativo de 33.984,21 € el cual al dividirlo entre los 897 m² comercializados en 2023 arroja un precio unitario de 37,89 €/m².

Considerando la reducción del 40% en tarifas aprobada el 22/07/2022 por la Junta General del Consorcio Institución Ferial de Cádiz, en Sesión Extraordinaria aún en vigor, cuyo origen estuvo en la situación generada por la pandemia de Covid 2019, el precio unitario antes mencionado pasaría a ser de 22,73 €/m², al cual habría que incrementarle 1,00 €/m² siguiendo lo recogido en el cuadro de tarifas oficiales, resultando una cifra final de 23,73 €/m².

A la vista de las diferentes modalidades de participación que se dan en JUVELANDIA, y considerando que la duración de este evento (11 días de apertura, 85 horas de apertura a visitantes) supera los días de celebración habitual de los eventos que organiza C-IFECA (2 ó 3 días) se propone la aplicación de los precios (sin I.V.A.) que se detallan a continuación, estableciendo un rappel sobre la base de los metros de ocupación:

1. **Suelo INTERIOR para venta de productos y casetas de feria:**

Superficie en m ²	Precio parcela
9 m ²	630,00 €
12 m ²	696,00 €
18 m ²	792,00 €
24 m ²	864,00 €
36 m ²	1.008,00 €
48 m ²	1.152,00 €
72 m ²	1.440,00 €
100 m ²	1.600,00 €
150 m ²	1.800,00 €

La contratación de espacios se realizará exclusivamente por los módulos indicados en la presente tarifa. Así mismo, el espacio contratado no podrá subdividirse, fraccionarse en parcelas independientes o superar la superficie recogida en el contrato de expositor, debiendo realizar su montaje en una misma ubicación y nunca repartirse la superficie contratada en ubicaciones diferentes.

Si debido al montaje que precisa el expositor, éste ocupa mayor superficie de la contratada, le será facturado el importe correspondiente a la tarifa de superficie inmediatamente superior a la recogida en el cuadro anterior. Así mismo, si el expositor solicita que, sobre la superficie contratada, el montaje se realice en dos o más áreas independientes entre sí, a cada parcela resultante le será de aplicación

Código Seguro De Verificación	Gwrc/7gH7aKc+q4mU+JknA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	23/10/2024 22:07:01
	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	23/10/2024 13:57:32
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Gwrc/7gH7aKc+q4mU+JknA==		



de forma individual la tarifa correspondiente a los metros realmente ocupados en cada parcela.

2. Servicios de restauración, cafetería y comida rápida.

Al tratarse de servicios necesarios para la propia organización del evento, y hasta tanto no contar CIFECA con una concesión administrativa, se propone una licitación con los siguientes precios de salida:

Servicio de **restauración** (licitación):

- Parcela de 150 m² más local/cocina.....Precio de salida: 2.000,00 €/parcela

Servicio de **cafetería/churrería**

- Parcela de 150 m².....Precio de salida: 1.800,00 €/parcela

Servicio de **comida rápida**

- Parcela de 150 m²Precio de salida: 1.800,00 €/parcela

3. Suelo EXTERIOR para venta de productos, restauración y casetas de feria:

Por las características del montaje de atracciones en el patio exterior, así como las medidas de autoprotección necesarias en caso de evacuación, sólo se contemplan parcelas de 9 m².

El precio a aplicar en caso de contratación exterior será de 45,00 €/m²

4. Alojamiento de caravanas en el exterior (con suministro de luz y agua)

Por otro lado, y a fin de atender las posibles peticiones de estacionamiento de caravanas –como servicio de alojamiento- por parte de algún participante en JUVELANDIA 2024 durante los días de celebración del evento, se establece un precio de 150,00 €/ud.

5. Elementos auxiliares

Los elementos auxiliares que pudieran ser requeridos por las empresas expositoras se facturarán según los precios en vigor, aprobados en por la Junta General en sesión celebrada el 10/04/2023, recogidos en el cuadro de tarifas oficiales de C-IFECA en vigor. No obstante, en caso de que alguna empresa expositora pudiera requerir de la organización de la Feria servicios o elementos auxiliares no contemplados en mencionadas tarifas oficiales en vigor de C-IFECA ni en el presente informe de precios de la Feria, para lo cual sea necesario acudir a terceros a fin de poder satisfacer las peticiones (solicitando las ofertas pertinentes y elaborando su correspondiente contrato menor con proveedores), se propone aplicar un incremento del 10% sobre la mejor oferta que se obtenga para dichos materiales y/o servicios no incluidos en la tarifa oficial de C-IFECA. Todo ello bajo la premisa de que, en las tarifas oficiales de C-IFECA, se contempla que los materiales y/o servicios no recogidos en las mismas serán objeto de presupuesto aparte.

6. Otras formas de participación.

Se proponen además otras formas de participación, para lo cual se proponen las siguientes tarifas:

- Patrocinio de taller.....600,00 €

(Con colocación de hasta 3 lonas publicitaria en el lugar del taller)

- Lona publicitaria hasta un máximo 5 x 1 metros en taller o

Código Seguro De Verificación	Gwrc/7gH7aKc+q4mU+JknA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	23/10/2024 22:07:01
	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	23/10/2024 13:57:32
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Gwrc/7gH7aKc+q4mU+JknA==		



- en piso 1º del pabellón.....60,00 €/m²
- Publicidad tridimensional (botellas hinchables, etc), máx. de 6 m de altura, 12 m² de base.....600,00 €/ud
- Flying Banners, Enara o enrollable publicitario en pabellón.....100,00 €/ud
- Banderas.....60,00 €/ud
- Inclusión de logotipo en Cartelería.....1.000,00 €
- Inclusión de logotipo en sudaderas.....1.000,00 €

7. Precios de entradas a JUVELANDIA 2024

Siguiendo instrucciones de la Vicepresidencia de C-IFECA, y transmitidas por la Dirección y la Subdirección de C-IFECA a este departamento, **los precios de las entradas por persona** en sus diferentes modalidades quedarán (IVA incluido) como sigue:

- Niños** (desde 2 años en adelante).....8,50 €
 - Adultos** (de 18 años en adelante).....6,00 €
 - Jubilados**5,00 €
 - Personas discapacitadas** (imprescindible presentar carné oficial discapacidad)5,00 €(*)
 - Niños de Familias numerosas** (imprescindible presentar carné oficial fam. numerosa) 5,00 €
- (*) Discapacidad del 33% o superior

Centro escolares (días de colegio)

- Precio por alumno con 1 profesor gratis por cada 15 alumnos (*).....6,50 €
 - Padres/madres de alumnos..... 5,00 €
- (*) El número de profesor/a gratis con el grupo podrá ser modificado a criterio de C-IFECA atendiendo a las características particulares de cada grupo.

En el caso de poner en marcha algún tipo de convenio con alguna entidad que promueva la celebración del evento –por ejemplo, “La Banda” de Canal Sur-, el precio para la entrada de los titulares de ese carné, siempre acompañado de un adulto que pague su entrada al precio establecido, será de **7,00 €**. Es decir 1 niño al precio indicado por 1 adulto acompañante que pague su entrada –para el adulto no será válida ni la invitación ni ningún otro precio especial aquí recogido-.

Así mismo, dado el carácter social que tiene JUVELANDIA, y a fin de atender las peticiones que se reciben de colegios y colectivos solicitando descuentos sobre el precio de la entrada o gratuidad de la misma, justificando las peticiones en su carácter benéfico en la atención que prestan a personas con dificultades económicas o por su procedencia de zonas de riesgo de exclusión social. Para esos casos se proponen los siguientes precios:

Alumnos (*) procedentes de los centros incluidos en la relación que facilita la Junta de Andalucía, los cuales cuentan con puestos de apoyo de compensación educativa.....Entrada Libre

Alumnos y Padres/madres (*) acompañantes procedentes de centros No incluidos en el Programa de la Junta, que solicitan descuentos por Razones socioeconómicas (con 1 profesor gratis por cada 25 alumnos)..... 5,00 €

Ludotecas incluidas en la programación del Área de Igualdad y Servicios Sociales de la Excm. Diputación Provincial con los municipios de menos de 20.000 habitantes (previa notificación del número de personas y del Día de la visita coordinada por el Área).....Entrada Libre

Código Seguro De Verificación	Gwrc/7gH7aKc+q4mU+JknA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	23/10/2024 22:07:01
	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	23/10/2024 13:57:32
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Gwrc/7gH7aKc+q4mU+JknA==		



(*) Aquellos centros que manifiesten tener alumnos con necesidades económicas especiales o procedentes de zonas de riesgo de exclusión social deberán presentar un certificado del Director del mismo, en el que se especifique el número de alumnos que se encuentra en esa situación especial a los cuales se les aplicará la gratuidad de la entrada. Al resto del grupo se le aplicará el precio fijado para colegios.

No obstante todo lo expuesto, según se recoge en el artículo 34.2 de los Estatutos en vigor de la Institución "...la liquidación o compensación de pérdidas se efectuará con cargo a las aportaciones de los miembros del consorcio".

Cualquier otro caso no contemplado en esta relación de precios se someterá a la aprobación de la Vicepresidencia de C-IFECA".

VENGO EN DISPONER:

Primero.- Aprobar los precios de aplicación en la comercialización de espacios y otros servicios así como de las entradas de taquilla de JUVELANDIA 2024 conforme a lo recogido en el citado informe de 9 de octubre de 2024, incluido en el presente documento y según se detalla a continuación:

"1. Suelo INTERIOR para venta de productos y casetas de feria


Superficie en m ²	Precio parcela
9 m ²	630,00 €
12 m ²	696,00 €
18 m ²	792,00 €
24 m ²	864,00 €
36 m ²	1.008,00 €
48 m ²	1.152,00 €
72 m ²	1.440,00 €
100 m ²	1.600,00 €
150 m ²	1.800,00 €

La contratación de espacios se realizará exclusivamente por los módulos indicados en la presente tarifa. Así mismo, el espacio contratado no podrá subdividirse, fraccionarse en parcelas independientes o superar la superficie recogida en el contrato de expositor, debiendo realizar su montaje en una misma ubicación y nunca repartirse la superficie contratada en ubicaciones diferentes.

Si debido al montaje que precisa el expositor, éste ocupa mayor superficie de la contratada, le será facturado el importe correspondiente a la tarifa de superficie inmediatamente superior a la recogida en el cuadro anterior. Así mismo, si el expositor solicita que, sobre la superficie contratada, el montaje se realice en dos o más áreas independientes entre sí, a cada parcela resultante le será de aplicación de forma individual la tarifa correspondiente a los metros realmente ocupados en cada parcela.

2. Servicios de restauración, cafetería y comida rápida.

Al tratarse de servicios necesarios para la propia organización del evento, y hasta tanto no contar C-IFECA con una concesión administrativa, se propone una licitación con los siguientes precios de salida:

Código Seguro De Verificación	Gwrc/7gH7aKc+q4mU+JknA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	23/10/2024 22:07:01	
Observaciones	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	23/10/2024 13:57:32	
Url De Verificación	Página		5/8	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Gwrc/7gH7aKc+q4mU+JknA==			

Servicio de **restauración** (licitación):

- Parcela de 150 m² más local/cocina.....Precio de salida: 2.000,00 €/parcela

Servicio de **cafetería/churrería**

- Parcela de 150 m²Precio de salida: 1.800,00 €/parcela

Servicio de **comida rápida**

- Parcela de 150 m²Precio de salida: 1.800,00 €/parcela

3. Suelo EXTERIOR para venta de productos, restauración y casetas de feria:

Por las características del montaje de atracciones en el patio exterior, así como las medidas de autoprotección necesarias en caso de evacuación, sólo se contemplan parcelas de 9 m².

El precio a aplicar en caso de contratación exterior será de 45,00 €/m²

4. Alojamiento de caravanas en el exterior (con suministro de luz y agua)

Por otro lado, y a fin de atender las posibles peticiones de estacionamiento de caravanas –como servicio de alojamiento- por parte de algún participante en JUVELANDIA 2024 durante los días de celebración del evento, se establece un precio de 150,00 €/ud.

5. Elementos auxiliares

Los elementos auxiliares que pudieran ser requeridos por las empresas expositoras se facturarán según los precios en vigor, aprobados en por la Junta General en sesión celebrada el 10/04/2023, recogidos en el cuadro de tarifas oficiales de C-IFECA en vigor. No obstante, en caso de que alguna empresa expositora pudiera requerir de la organización de la Feria servicios o elementos auxiliares precios de la Feria, para lo cual sea necesario acudir a terceros a fin de poder satisfacer las peticiones (solicitando las ofertas pertinentes y elaborando su correspondiente contrato menor con proveedores), se propone aplicar un incremento del 10% sobre la mejor oferta que se obtenga para dichos materiales y/o servicios no incluidos en la tarifa oficial de C-IFECA. Todo ello bajo la premisa de que, en las tarifas oficiales de C-IFECA, se contempla que los materiales y/o servicios no recogidos en las mismas serán objeto de presupuesto aparte.

6. Otras formas de participación.

Se proponen además otras formas de participación, para lo cual se proponen las siguientes tarifas:

- Patrocinio de taller.....600,00 €

(Con colocación de hasta 3 lonas publicitaria en el lugar del taller)

- Lona publicitaria hasta un máximo 5 x 1 metros en taller o

en piso 1º del pabellón.....60,00 €/m²

- Publicidad tridimensional (botellas hinchables, etc), máx. de 6 m de altura,

12 m² de base600,00 €/ud

- Flying Banners, Enara o enrollable publicitario en pabellón.....100,00 €/ud

- Banderas.....60,00 €/ud

- Inclusión de logotipo en Cartelería.....1.000,00 €

- Inclusión de logotipo en sudaderas.....1.000,00 €

Código Seguro De Verificación	Gwrc/7gH7aKc+q4mU+JknA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	23/10/2024 22:07:01
	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	23/10/2024 13:57:32
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Gwrc/7gH7aKc+q4mU+JknA==		



7. Precios de entradas a JUVELANDIA 2024

Niños (desde 2 años en adelante).....	8,50 €
Adultos (de 18 años en adelante).....	6,00 €
Jubilados	5,00 €
Personas discapacitadas (imprescindible presentar carné oficial discapacidad)	5,00 €(*)
Niños de Familias numerosas (imprescindible presentar carné oficial fam. numerosa)	5,00 €

(*) Discapacidad del 33% o superior

Centro escolares (días de colegio)

Precio por alumno con 1 profesor gratis por cada 15 alumnos (*).....	6,50 €
Padres/madres de alumnos.....	5,00 €

(*) El número de profesor/a gratis con el grupo podrá ser modificado a criterio de C-IFECA atendiendo a las características particulares de cada grupo.

En el caso de poner en marcha algún tipo de convenio con alguna entidad que promueva la celebración del evento –por ejemplo, “La Banda” de Canal Sur-, el precio para la entrada de los titulares de ese carné, siempre acompañado de un adulto que pague su entrada al precio establecido, será de **7,00 €**. Es decir 1 niño al precio indicado por 1 adulto acompañante que pague su entrada –para el adulto no será válida ni la invitación ni ningún otro precio especial aquí recogido-.

Así mismo, dado el carácter social que tiene JUVELANDIA, y a fin de atender las peticiones que se reciben de colegios y colectivos solicitando descuentos sobre el precio de la entrada o gratuidad de la misma, justificando las peticiones en su carácter benéfico en la atención que prestan a personas con dificultades económicas o por su procedencia de zonas de riesgo de exclusión social. Para esos casos se proponen los siguientes precios:

Alumnos (*) procedentes de los centros incluidos en la relación que facilita la Junta de Andalucía, los cuales cuentan con puestos de apoyo de compensación educativa.....Entrada Libre

Alumnos y Padres/madres (*) acompañantes procedentes de centros No incluidos en el Programa de la Junta, que solicitan descuentos por Razones socioeconómicas (con 1 profesor gratis por cada 25 alumnos)..... 5,00 €

Ludotecas incluidas en la programación del Área de Igualdad y Servicios Sociales de la Excm. Diputación Provincial con los municipios de menos de 20.000 habitantes (previa notificación del número de personas y del Día de la visita coordinada por el Área).....Entrada Libre

(*) Aquellos centros que manifiesten tener alumnos con necesidades económicas especiales o procedentes de zonas de riesgo de exclusión social deberán presentar un certificado del Director del mismo, en el que se especifique el número de alumnos que se encuentra en esa situación especial a los cuales se les aplicará la gratuidad de la entrada. Al resto del grupo se le aplicará el precio fijado para colegios.

No obstante todo lo expuesto, según se recoge en el artículo 34.2 de los Estatutos en vigor de la Institución “...la liquidación o compensación de pérdidas se efectuará con cargo a las aportaciones de los miembros del consorcio”.

Cualquier otro caso no contemplado en esta relación de precios se someterá a la aprobación de la Vicepresidencia de C-IFECA”.

Código Seguro De Verificación	Gwrc/7gH7aKc+q4mU+JknA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	23/10/2024 22:07:01
	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	23/10/2024 13:57:32
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Gwrc/7gH7aKc+q4mU+JknA==		



Segundo.- Publicar el presente decreto en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos, con la siguiente dirección electrónica:
<https://sede.ifecajerez.com/edictos/edicto/ver-edictopub;jsessionid=392505B71FCB36ADA83B95FDC8E82774?idEdic=9062>

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta General en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Secretario General de C-IFECA. Francisco Javier López Fernández.

Código Seguro De Verificación	Gwrc/7gH7aKc+q4mU+JknA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	23/10/2024 22:07:01
	Francisco Javier Lopez Fernandez Vicesecretario General	Firmado	23/10/2024 13:57:32
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Gwrc/7gH7aKc+q4mU+JknA==		

